

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD".
BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°003-2019-MDV

FE DE ERRATAS
BASES PROCESO C.A.S. N° 003-2019-MDV/LC.

CAPITULO III

TERMINO DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

AREA /DEPENDENCIA

3.4 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

3.4.1 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

01 JEFE DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional Universitario de Administración, contabilidad, derecho y/o carreras afines.
Experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de tres (03) años en la administración pública. • Experiencia en el sistema de abastecimientos. • Experiencia en contrataciones del Estado.
Competencias Generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad analítica y comunicativa, dominio interpersonal y grupal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, dominio de herramientas informáticas y de especialidad. • Conocimiento de computación, manejo de Software y otros paquetes como el SIAF Y SEACE.
Competencias Complementarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de informática e internet. • Conocimiento de Office a nivel usuario.
Labores a desempeñar	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, dirigir, ejercer y controlar el abastecimiento de los bienes y servicios y el cumplimiento de las normas legales en concordancias a las normas y procedimientos del sistema de abastecimiento. • Consolidar el cuadro de necesidades de bienes y servicios para formular el plan anual de contrataciones. • Dirigir y controlar las operaciones de recepción, registro de los bienes materiales y así velar por su conservación. • Contratar los bienes y servicios que requiere las áreas usuarias de la Municipalidad. • Otras que le sean asignadas por el jefe inmediato superior funciones inherentes a su cargo.
Remuneración Bruta.	S/. 6,000.00



Ley Marco para la Producción y Sistematización legislativa ley N° 26889

LA COMISION: